



Resolución Directoral

Lima, 07 SEP. 2022

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202250716//202250716-2) que contiene: 1) La Carta de Renuncia, de fecha 06 de setiembre de 2022; 2) El Memorándum N° 397 -2022-DG-DIRIS-LC, recibido con fecha 07 de setiembre de 2022; y 3) El Informe Legal N° 382 -2022-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 07 de setiembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 126-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 15 de marzo de 2022, se designó al **Médico Cirujano CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA** en el cargo de Jefe de la Oficina de Seguros de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, mediante el documento del Visto 1), el **M.C. CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA** formula su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Seguros de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, solicitando considerar su renuncia con fecha 05 de setiembre de 2022;

Que, mediante el documento del Visto 2), el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro dispone encargar las funciones de la Jefatura de la Oficina de Seguros de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria a la **M.C. REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC**, en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de la Dirección Administrativa;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el literal c) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, se ha delegado a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, la facultad de emitir actos resolutivos sobre el encargo de funciones, en sus respectivas instituciones;

Que, por lo expuesto y de acuerdo al documento del Visto 3), corresponde a ésta Dirección General aceptar la renuncia del **M.C. CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA**, con fecha 05 de setiembre de 2022, al cargo de Jefe de la Oficina de Seguros de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria; y, en consecuencia, encargar, con eficacia anticipada al 06 de setiembre de 2022, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Seguros de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, a la **M.C. REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC**, Directora Ejecutiva de la Dirección Administrativa;¹

¹De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Con los vistos de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA y la Resolución Ministerial N° 178-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia del **M.C. CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA**, con fecha 05 de setiembre de 2022, al cargo de Jefe de la Oficina de Seguros de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, designación efectuada con Resolución Directoral N° 126-2022-DG-DIRIS-LC.

Artículo 2.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 06 de setiembre de 2022, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Seguros de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria a la **M.C. REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC**, en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Artículo 3.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Luis Fernando Valverde Olortegui
MC. LUIS FERNANDO VALVERDE OLORTEGUI
Director General
C.M.P 23689

PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Es Copia Fiel del Original
12 SEP. 2022
Miguel Angel Deza Callata
FEDATARIO
Reg. N° 585

- LFV/VOH/AUT
✓ D. Adm.
✓ OGRRHH
✓ OAJ
✓ Archivo